	<b>ADJUDICACIÓN DE OFERTA</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-058</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 1 de 3</b>


**INVITACION N° 140 DE 2022.**

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, a través del análisis de conveniencia, el Director Administrativo y Financiero, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN – SUCCIÓN DE LODOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**.
- 2.- Que en razón de lo anterior, el 08 de julio de 2022, se publicó términos de referencia de la invitación N.140 de 2022, en la página Web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), cuyo objeto es: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES (ROBOT) DE LOS VEHICULOS CON PLACA OTD 918, OTE 022 Y OET 017 Y PRESIÓN – SUCCIÓN DE LODOS MARCA VACTOR, INSTALADOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INTERNATIONAL, PLACAS OTD 919, OTE 024 Y OET 019 DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000. 000.00) MCTE IVA INCLUIDO** y un plazo de ejecución por el término de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
- 3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial para ejecutar el presente contrato por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220560 del 10 de mayo de 2022.
- 4.- Que el 14 de julio de 2022 se designó comité evaluador de la invitación publica simplificada N.140 de 2022.
- 5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a la invitación N. 140 de 2022, las cuales fueron resultas por el comité evaluador designado para tal fin.
- 6.- Que el día 18 de julio de 2022, se realizó entrega de propuestas y cierre del referido proceso, en el cual se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes: **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**, identificada con NIT N. 901.254.527-8, representada legalmente por el señor **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con C.C. 80.031.529 de Bogotá D.C., la cual fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

*Wilson*  
2

	<b>ADJUDICACIÓN DE OFERTA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-058
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 3</b>

7.- Que, conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el informe de valuación de propuestas fue publicado el 22 de julio de 2022, el comité evaluador concluyó lo siguiente: **1)** Que el oferente **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**, identificada con NIT N. 901.254.527-8, representada legalmente por el señor **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con C.C. 80.031.529 de Bogotá D.C., acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitó sin ningún condicionamiento. **2)** Con base en el informe, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad teniendo en cuenta que se encuentra habilitado y cumple con todas las exigencias establecidas en los términos de referencia; **No.1 INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**, identificada con NIT N. 901.254.527-8, representada legalmente por **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con C.C. 80.031.529 de Bogotá D.C.

8.- Que en el informe se realizó recomendación de orden de elegibilidad de propuestas, en el cual se sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**, identificada con NIT N. 901.254.527-8, representada legalmente por el señor **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con C.C. 80.031.529 de Bogotá D.C., quien presentó oferta económica por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO** – Oferta valores unitarios.


9.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N°140 de 2022, al oferente **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**, identificada con NIT N. 901.254.527-8, representada legalmente por el señor **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con C.C. 80.031.529 de Bogotá D.C., quien presentó oferta económica por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO**, Rubro que se irá agotando en la medida de las entregas parciales y a los requerimientos que haga la empresa, en virtud de las intervenciones que en materia de daños y mantenimientos se presenten en los equipos.

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación publica N° 140 de 2022 al oferente **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA INTEC I&T S.A.S.**, identificada con NIT N. 901.254.527-8, representada legalmente por el señor **WILSON IGNACIO BONILLA TORRES**, identificado con C.C. 80.031.529 de Bogotá D.C., quien presentó oferta económica por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MCTE IVA INCLUIDO**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

	<b>ADJUDICACIÓN DE OFERTA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-058
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 3</b>


**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente documento no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Ibagué a los, **28 JUL 2022**

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 GERENTE GENERAL  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaría General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 

Elaboró: Viviana Patricia Rangel Zambrano – Profesional Universitario I Secretaría General 